



## RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

EXPEDIENTE PA-SU-1137-2024 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CON PUESTA EN MARCHA DE DIVERSO EQUIPAMIENTO FUNCIONAL PARA ACTIVIDAD HOSPITALARIA DE CAMAS Y DIVERSO EQUIPAMIENTO DE HABITACIÓN PARA ATENCIÓN AL PACIENTE DEL CHGUV.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del gasto del expediente de contratación, contenidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Este expediente, cuyo objeto se divide en ocho lotes, se inició por resolución del órgano de contratación el 10 de junio de 2024 con el siguiente presupuesto de licitación por cada lote:

Lote	Descripción	IMPORTE	ANUALIDAD	ECONÓMICA
LOTE 01	Cama hospitalización	1.405.953,27	2025	63503
LOTE 02	Cama críticos	521.355,41	2024	63503
LOTE 03	Cama críticos con terapia pulmonar	278.784,00	2024	63503
LOTE 04	Cama hospitalización judiciales/psiquiatría	40.384,96	2024	63503
LOTE 05	Sillón paciente	50.471,52	2024	63503
LOTE 06	Sillón paciente obesidad	18.608,19	2024	63503
LOTE 07	Mesita paciente y mesita atril	53.154,86	2024	63501
LOTE 08	Grúa movilización pacientes	8.738,07	2024	62503

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2024, se realiza por ésta la siguiente propuesta de adjudicación:

LOTE	EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA
1	HILL-ROM IBERIA, S.L.U.
2	HILL-ROM IBERIA, S.L.U.
3	HILL-ROM IBERIA, S.L.U.
4	MEDICAL IBERICA, S.A
5	NACIL MEDICA 4 GROUP S.L
6	DESIERTO
7	LINET IBERIA, S.L.
8	KALDEVI INGENIERIA GERIATRICA S.L

**TERCERO.-** Requerida en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos y habiéndose presentado por los licitadores propuestos como adjudicatarios la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar y haber constituido la garantía definitiva, correspondiente al 5% del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, según se detalla en el cuadro siguiente:





ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	5%IMPORTE ADJUDICACIÓN/ GARANTÍA DEFINITIVA
Hillrom Iberia, SLU B62552732	1.628.349,00	81.417,45
MEDICAL IBÉRICA, S.A. A78025293	26.880,00	1.344,00
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L. CIF B48434096	26.268,00	1.313,40
LINET IBERIA, S.L. B85235430	42.600,00	2.130,00
KALDEVI INGENIERIA GERIATRICA SL B96297403	3.902,00	195,10

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto al procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Lo dispuesto con el artículo 150, del mismo texto, relativo a la clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.

**TERCERO.-** El artículo 151 de la citada LCSP, en cuanto a la resolución de adjudicación de los contratos: su notificación se realizara por medios telemáticos.

De conformidad con el régimen de competencias establecido en los artículos 13 y 15 de los Estatutos refundidos del Consorcio para la gestión del Hospital General Universitario de Valencia, publicados como Anexo de la Resolución de fecha 8 de julio de 2024 del director general de Relaciones con las Corts, de la Presidencia de la Generalitat, (DOGV 9888, de 9 de julio de 2024), en relación con el apartado Quinto del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de València (DOGV 9354, de 3 de junio de 2022) y en el convenio de colaboración entre la Agencia Valenciana de Salud y el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia que regula la encomienda de gestión de los centros sanitarios dependientes directamente de la Agencia Valenciana de la Salud del Departamento nº 9 al Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de 26 de diciembre de 2006, publicado en el DOCV 5.454 de 20 de febrero de 2007.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar desierto el Lote 6 del expediente *PA-SU-1137-2024-ADQUISICIÓN, SUMINISTRO MANTENIMIENTO CON PUESTA EN MARCHA DE DIVERSO EQUIPAMIENTO FUNCIONAL PARA ACTIVIDADES HOSPITALARIAS DE CAMAS Y DIVERSO EQUIPAMIENTO DE HABITACIÓN PARA ATENCIÓN AL PACIENTE DE CHGUV*, por no haberse presentado ninguna oferta válida para el mismo.

**SEGUNDO.-** Adjudicar los lotes 1,2,3,4,5,7 y 8 de esta licitación a las siguientes empresas y por los importes que se relacionan:



Lote	Descripción	IMPORTE € IVA INCLUIDO	ANUALIDAD	ECONÓMICA
<b>LOTE 01-HILL-ROM IBERIA, S.L.U.*</b>	<b>Cama hospitalización</b>	<b>1.282.460,85</b>	<b>2025</b>	<b>63503</b>
LOTE 02- HILL-ROM IBERIA, S.L.U	Cama críticos	431.244,00	2024	63503
LOTE 03- HILL-ROM IBERIA, S.L.U	Cama críticos con terapia pulmonar	256.597,46	2024	63503
LOTE 04- MEDICAL IBERICA, S.A	Cama hospitalización judiciales/psiquiatría	32.524,80	2024	63503
LOTE 05- NACIL MEDICA 4 GROUP S.L	Sillón paciente	26.268,00	2024	63503
LOTE 07- LINET IBERIA, S.L.	Mesita paciente y mesita atril	51.546,00	2024	63501
LOTE 08- KALDEVI INGENIERIA GERIATRICA S.L	Grúa movilización pacientes	4.721,42	2024	62503

\*La entrega del lote uno está prevista para la anualidad 2025

**SEGUNDO.** Proceder a la formalización de los correspondientes contratos.

**TERCERO.** Disponer la publicación de la adjudicación en el Perfil de Contratante del CHGUV.

**NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados advirtiendo que la misma agota la vía administrativa y contra la cual, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación del acto, ante el órgano de contratación o el órgano competente para la resolución del recurso, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sede electrónica <http://tribunalcontratos.gob.es>, o en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y AAPP <http://www.min-hap.gob.es/esES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/registro%20electronico/Paginas/Registro%20Electronico.a.s.px>, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el 27 de mayo de 2021 entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalitat sobre atribución de competencia de recursos contractuales (BOE Núm. 131 de 2 de junio de 2021), en cumplimiento de lo establecido en el art. 48.8 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo III del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y en los términos previstos en el artículo 44 la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

VºBº: Subdirección Económica, de Contratación y Logística.

Valencia, a la fecha de firma electrónica

Firmado.

LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA  
LA DIRECCIÓN GERENCIA

